



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 02/12/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 109

UNITAT 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
EXPEDIENT E-02902-2022-002212-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ. Proposa acceptar la subvenció destinada al programa Formació Professional per a l'Ocupació 2022/2023, declarar l'excepcionalitat de les contractacions laborals derivades d'este i aprovar la corresponent modificació de crèdits, el compromís d'ingressos i el projecte de gasto.	
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00109

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante moción conjunta del concejal delegado de Formación y Empleo de fecha 4 de noviembre de 2022, en relación al proyecto 'FPE 2022/2023 Formación Profesional para el Empleo', y a la vista de la Memoria-Proyecto del programa emitida por el Servicio de Formación y Empleo y del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2022, que aprueba las normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad y liquidación del Presupuesto municipal 2022, según el cual los expedientes de modificaciones de créditos por generaciones de créditos por mayores ingresos (base 11ª, apartado 4º, de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2022), deberán remitirse a la Intervención General, como máximo, el 21 de octubre de 2022, se dispone el inicio de todos los trámites y actuaciones necesarias para aceptar la subvención concedida, aprobar el compromiso de ingresos, declarar la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales establecida en el artículo 20.cuatro de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y resto de trámites necesarios para llevar a efecto el programa, tales como la aprobación del proyecto de gasto y la generación de créditos del ejercicio 2022, postergando al ejercicio 2023, una vez vigente el Presupuesto municipal 2023, la generación de créditos en el Presupuesto municipal 2023.

Segundo. Para llevar a efecto el proyecto se solicitó mediante Resolución de la concejala delegada de Formación y Empleo número BG-87, de fecha 15 de febrero de 2022, la correspondiente subvención a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Formación, por importe de 34.040,00 €, la cual fue concedida por dicho importe mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 19 de octubre de 2022 (notificada el 2 de noviembre de 2022, expediente de LABORA FME99/2022/103/46), todo ello de conformidad con la convocatoria de subvenciones efectuada mediante Resolución de 30 de diciembre de 2021 (modificada por la Resolución de 12 de julio de 2022), de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2022, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Tercero. La finalidad del proyecto es la impartición de la acción formativa 'Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales', código de la especialidad SSCS0208, modalidad colectivos exclusión social, 460 horas, dirigida a la formación de 10 personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social, aprobando la Resolución BG-87 de fecha 15 de febrero de 2022 antes citada la Memoria-proyecto de la acción formativa, con un presupuesto total de 37.334,40 €, de los cuales 34.040,00 € corresponden a la financiación afectada (subvención concedida), y los restantes 3.294,40 € a la cofinanciación municipal de la parte no subvencionada del proyecto, siendo el gasto en dos anualidades (2022 y 2023), no obstante, el gasto de personal se ejecuta en su totalidad en 2023, y así figura en el proyecto de gasto, dado que por la fecha de inicio de las contrataciones (20 de diciembre de 2022) las retribuciones de diciembre de 2022 del personal a contratar se abonan como atrasos en la nómina de enero de 2023.

Cuarto. Emitido por el Servicio de Personal en fecha 4 de noviembre de 2022 informe y cuadro de costes laborales del proyecto, se procede por el Servicio de Formación y Empleo en fecha 8 de noviembre de 2022 a la adaptación de la Memoria-proyecto, al objeto de adaptar la misma tanto a dicho informe de costes laborales como a la fecha de inicio de la acción formativa acorde a la fecha de notificación de la concesión de la subvención, siendo la fecha prevista de inicio de la acción formativa para las personas alumnas el 22 de diciembre de 2022 y la de finalización prevista la de 25 de mayo de 2023.

Quinto. Respecto a las necesidades de contratación laboral temporal del personal para impartir la acción formativa, se requiere la contratación de 2 personas, una para las funciones de docencia y tutoría, y otra para las funciones de coordinación, evaluación de la calidad y apoyo, debiendo estas dos personas incorporarse con carácter previo a la impartición de la acción formativa al objeto de su preparación, siendo por lo tanto la fecha prevista de inicio de ambas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



contrataciones laborales la de 20 de diciembre de 2022, y la de finalización prevista la de 19 de junio de 2023.

Sexto. Los costes del proyecto, tanto de personal, como de funcionamiento, son los siguientes:

- Subvención concedida; 34.040,00 €, de los cuales 31.620,43 € para costes de personal (haber y Seguridad Social) y los restantes 2.419,57 € para costes de funcionamiento.

- Cofinanciación municipal; 3.294,40 €, de los cuales 791,29 € de las indemnizaciones por fin de contrato de las 2 personas a contratar, y los restantes 2.503,11 € de cofinanciación de los costes de funcionamiento.

- Coste total del proyecto; 37.334,40 €, de los cuales 32.411,72 € son costes de personal, y los restantes 4.922,68 € para los costes de funcionamiento, según el detalle por aplicaciones presupuestarias y anualidades 2022 y 2023 detallado en la ficha informativa del proyecto de gasto, obrante al expediente.

Asimismo, obra al expediente informe del Servicio de Formación y Empleo de fecha 8 de noviembre de 2022, relativo a la existencia de crédito en las aplicaciones CC100 del Servicio de Personal para hacer frente a los costes laborales del ejercicio 2022 del proyecto.

Debe generarse crédito en el Presupuesto municipal 2022 por el importe del gasto corriente de dicho ejercicio que figura en la ficha del proyecto de gasto (1.766,05 € en la aplicación presupuestaria IF650 24100 22001 y 88,11 € en la aplicación presupuestaria IF650 24100 22699), así como aprobar el correspondiente proyecto de gasto por ejecutarse dicho gasto corriente en 2022, postergando a 2023, una vez vigente el Presupuesto municipal 2023, la generación de créditos de dicho ejercicio 2023, tanto del gasto de personal, como del gasto de los costes de funcionamiento, ambos a ejecutar en 2023.

Séptimo. Estableciendo el artículo 20.cuatro de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que 'No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables', procede aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación establecida en dicho artículo 20.cuatro para poder efectuar las contrataciones laborales temporales derivadas de este proyecto, en las ocupaciones y categorías profesionales indicadas en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Octavo. Por el Servicio de Formación y Empleo se ha procedido a la apertura en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' del expediente contable de compromiso de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



ingresos con número de expediente contable INGRES/2022/0000344819, número de documento 4000000291, importe 34.040,00 €, concepto de ingresos I/45132, fondo 4513222, así como el expediente contable de la generación de créditos de 2022 con número de expediente contable MCRED/2022/0040000108, número de documento 100000351.

Noveno. Obra al expediente la ficha informativa del proyecto de gasto 2022/00181 'FPE Formación Profesional para el Empleo 2022/2023', importe total del proyecto 37.334,40 €, de los cuales 3.294,40 € corresponden a financiación genérica (todo el gasto se ejecuta en 2023), y los restantes 34.040,00 € a financiación afectada, de los cuales en dicha financiación afectada 1.854,16 € se ejecutan en 2022 (costes de 1.766,05 € por la adquisición de libros y de 88,11 € por el seguro del alumnado, ambos necesarios para poder iniciar la acción formativa), y los restantes 32.185,84 € se ejecutan en 2023.

Debe postergarse al ejercicio 2023, una vez vigente el Presupuesto municipal 2023, la generación de créditos en el Presupuesto municipal 2023 de dichos costes de personal (la totalidad, al abonarse en la nómina de enero de 2023 como atrasos las retribuciones del 20 al 31 de diciembre de 2022) y de los costes de funcionamiento a ejecutar en 2023 antes citados, al establecer el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2022, que aprueba las normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad y liquidación del Presupuesto municipal 2022, que los expedientes de modificaciones de créditos por generaciones de créditos por mayores ingresos (base 11ª, apartado 4º, de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2022), deberán remitirse a la Intervención General, como máximo, el 21 de octubre de 2022, entendiéndose como excepción a dicho plazo general la generación de créditos de 2022 del gasto antes citado de 1.854,16 €, dado que el mismo se ejecuta en 2022 por ser relativo a los costes de adquisición de libros y del seguro del alumnado, necesarios para poder iniciar la acción formativa y sin los cuales la misma no puede dar comienzo y, por lo tanto, se incumplirían los requisitos de concesión de la subvención.

Décimo. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Resolución de 30 de diciembre de 2021 (modificada por la Resolución de 12 de julio de 2022), de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2022, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Segundo. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

Tercero. Artículo 20.cuatro de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Cuarto. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 213 y siguientes, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, así como las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2022, aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Quinto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Sexto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Séptimo. Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 19 de octubre de 2022 (notificada el 2 de noviembre de 2022, expediente de LABORA FME99/2022/103/46), la cual resuelve conceder al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 34.040,00 €, al objeto de llevar a cabo el proyecto 'FPE 2022/2023 Formación Profesional para el Empleo'.

Octavo. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2022, que aprueba las normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad y liquidación del Presupuesto municipal 2022, según el cual los expedientes de modificaciones de créditos por generaciones de créditos por mayores ingresos (base 11ª, apartado 4º, de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2022), deberán remitirse a la Intervención General, como máximo, el 21 de octubre de 2022.

Noveno. Respecto a la generación de créditos, apartado 4 de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, siendo asimismo de aplicación las normas generales contenidas en la base 10ª, así como la base 31ª, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Décimo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la base 10ª de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, así como la base 31ª, y artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Respecto a la aprobación de la declaración de excepcionalidad, dada su naturaleza de concepto jurídico indeterminado, y siendo una decisión en materia de personal no atribuida a otro órgano, corresponde al órgano de gobierno con atribución para resolver, el cual se concreta en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n) de la Ley 7/1985. Y, respecto a la competencia para aceptar y conceder subvenciones, siendo una competencia originaria y delegable de la Alcaldía, de conformidad con los artículos 124.4.ñ y 124.5 de la Ley 7/1985, y artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, ambas competencias han sido delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante el resuelto primero de la Resolución de Alcaldía número 9, de 20 de junio de 2019, de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar la totalidad de la subvención, por un importe de 34.040,00 €, concedida mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 19 de octubre de 2022 (notificada el 2 de noviembre de 2022, expediente de LABORA FME99/2022/103/46), al objeto de llevar a cabo el proyecto 'FPE 2022/2023 Formación Profesional para el Empleo'.

Segundo. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de la contratación laboral establecida en el artículo 20.cuatro de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la cual establece que 'No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables', para las contrataciones laborales temporales que se deriven de la ejecución del proyecto 'FPE 2022/2023 Formación Profesional para el Empleo', en las ocupaciones y categorías profesionales que se indican seguidamente, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

- Titulado/a universitario/a, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social, jornada laboral de 30 horas semanales, ejercerá las funciones de coordinación del curso, de evaluación de la calidad de la formación y de apoyo técnico, y el resto de funciones detalladas en la convocatoria de selección de personal según expediente E-02902-2022-002947-00.

- Titulado/a universitario/a, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social, jornada laboral de 30 horas semanales, ejercerá las funciones y tareas de docencia, tutoría, impartición de la acción formativa, evaluaciones periódicas del alumnado, preparación de clases, y el resto de funciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



detalladas en la convocatoria de selección de personal según expediente E-02902-2022-002947-00.

Tercero. Aprobar, por los motivos expuestos en el antecedente de hecho noveno y como excepción a los plazos fijados en las normas de cierre del vigente Presupuesto municipal 2022, la 38ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2022, procedentes de la subvención, por importe de 34.040,00 €, concedida mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 19 de octubre de 2022 (notificada el 2 de noviembre de 2022, expediente de LABORA FME99/2022/103/46), al objeto de llevar a efecto el proyecto 'FPE 2022/2023 Formación Profesional para el Empleo', de conformidad con el expediente contable de la generación de créditos de 2022 con número de expediente contable MCRED/2022/0040000108, número de documento 100000351, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
FA	Altas	Modificación Crédito
4513222	LABORA FP EMPLEO	1.854,16 €
ESTADO DE GASTOS		
FA	Altas	Modificación Crédito
4513222	IF650 24100 22001 Prensa, revistas, libros	1.766,05 €
4513222	IF650 24100 22699 Otros gastos diversos	88,11 €

El importe total de la Modificación de créditos asciende a 1.854,16 €.

Cuarto. Aprobar el compromiso de ingresos, por importe de 34.040,00 €, en el concepto de ingresos I/45132 'LABORA FP Empleo', fondo 4513222, según el expediente contable de compromiso de ingresos con número de expediente contable INGRES/2022/0000344819, número de documento 4000000291, importe 34.040,00 €.

Quinto. Aprobar el proyecto de gasto número 2022/00181 'FPE Formación Profesional para el Empleo 2022/2023', con un importe total de 37.334,40 €, financiado con recursos afectados por importe de 34.040,00 €, y con recursos genéricos por importe de 3.294,40 €, de conformidad con la ficha informativa del proyecto de gasto que se adjunta al presente acuerdo.

Sexto. Postergar al ejercicio 2023, una vez vigente el Presupuesto municipal 2023, la generación de créditos en el Presupuesto municipal 2023 correspondientes a la parte restante de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



la subvención concedida cuyo gasto se ejecuta en 2023, al establecer el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2022, que aprueba las normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad y liquidación del Presupuesto municipal 2022, que los expedientes de modificaciones de créditos por generaciones de créditos por mayores ingresos (base 11ª, apartado 4º, de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2022), deberán remitirse a la Intervención General, como máximo, el 21 de octubre de 2022.

Séptimo. Facultar al concejal delegado de Formación y Empleo para llevar a efecto cuantos trámites resulten necesarios para el desarrollo de las actuaciones derivadas de la ejecución del citado proyecto 'FPE 2022/2023 Formación Profesional para el Empleo'."

Id. document: ttA7 RAUD IUy5 g4Bb ZmJJ g+Yo Khw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Id. document: ttA7 RAUD luy5 g4Bb ZmJJ g+Yo Khw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DENOMINACION		IMPORTE	AÑO INICIO PYTO	FECHA
FPE Formación Profesional para el Empleo 2022/2023		37.334,40	2022	20/12/2022
SECTOR PTO	SERVICIO	Nº PROY	COEFIC FINAC FIV	
IF650	FORMACIÓN Y EMPLEO	2022/00181		

2022

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO

Sector	Programa	Económico	Denominación	FINANCIACIÓN GENÉRICA	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE TOTAL
CC100	24110	13102	Haberes	0,00	0,00	0,00
CC100	24110	16000	Seguridad Social	0,00	0,00	0,00
IF650	24100	20600	Arrendamiento equipos proceso información	0,00	0,00	0,00
IF650	24100	22000	Mater. oficina no inventariable	0,00	0,00	0,00
IF650	24100	22001	Prensa, revistas, libros	0,00	1.766,05	1.766,05
IF650	24100	22104	Vestuario	0,00	0,00	0,00
IF650	24100	22106	Ot. productos farmacéuticos	0,00	0,00	0,00
IF650	24100	22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00
IF650	24100	22199	Otros suministros	0,00	0,00	0,00
IF650	24100	22699	Otros gastos diversos	0,00	88,11	88,11
IF650	24100	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS Y RECURSOS DEL PROYECTO				0,00	1.854,16	1.854,16

FINANCIACION ESPECIFICA AÑO 2022

Subconcepto	Denominación	Importe	COEF. FINAC.
45132	LABORA FP EMPLEO	1.854,16	
Total Financiación Afectada		1.854,16	
FINANC. GENERICA		0,00	
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO		1.854,16	

PLURIANUAL sin subproyectos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Id. document: ttA7 RAUD lUy5 g4Bb ZmJJ g+Yo Khw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DENOMINACION		IMPORTE	AÑO INICIO PYTO	FECHA
FPE Formación Profesional para el Empleo 2022/2023		37.334,40	2022	20/12/2022
SECTOR PTO	SERVICIO	Nº PROY	COEFIC FINAN FIV	
IF650	FORMACIÓN Y EMPLEO	2022/00181		

2023

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO

Sector	Programa	Económico	Denominación	FINANCIACIÓN GENÉRICA	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE TOTAL
CC100	24110	13102	Haberes	0,00	23.819,53	23.819,53
CC100	24110	13012	Indemnizaciones por fin de contrato	791,29	0,00	791,29
CC100	24110	16000	Seguridad Social	0,00	7.800,90	7.800,90
IF650	24100	20600	Arrendamiento equipos proceso información	75,00	0,00	75,00
IF650	24100	22000	Mater. oficina no inventariable	500,00	0,00	500,00
IF650	24100	22001	Prensa, revistas, libros	0,00	50,00	50,00
IF650	24100	22104	Vestuario	800,00	515,41	1.315,41
IF650	24100	22106	Ot. productos farmacéuticos	888,11	0,00	888,11
IF650	24100	22110	Productos de limpieza y aseo	60,00	0,00	60,00
IF650	24100	22199	Otros suministros	50,00	0,00	50,00
IF650	24100	22699	Otros gastos diversos	50,00	0,00	50,00
IF650	24100	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	80,00	0,00	80,00
TOTAL GASTOS Y RECURSOS DEL PROYECT				3.294,40	32.185,84	35.480,24

FINANCIACION ESPECIFICA AÑO 2023

Subconcepto	Denominación	Importe	COEF. FINANC.
45132	LABORA FP EMPLEO	32.185,84	
	Total Financiación Afectada	32.185,84	
	FINANC. GENÉRICA	3.294,40	
	TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	35.480,24	

PLURIANUAL sin subproyectos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Id. document: ttA7 RAUD luy5 g4Bb ZmJJ g+Yo Khw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DENOMINACION		IMPORTE	AÑO INICIO PYTO	FECHA
FPE Formación Profesional para el Empleo 2022/2023		37.334,40	2022	20/12/2022
SECTOR PTO	SERVICIO	Nº PROY	COEFIC FINAC FIV	
IF650	FORMACIÓN Y EMPLEO	2022/00181		

**RESUMEN DEL PROYECTO PLURIANUAL
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO**

Sector	Programa	Económico	Denominación	2022	2023	TOTAL
CC100	24110	13102	Haberes	0,00	23.819,53	23.819,53
CC100	24110	13102	Indemnizaciones por fin de contrato	0,00	791,29	791,29
CC100	24110	16000	Seguridad Social	0,00	7.800,90	7.800,90
IF650	24100	20600	Arrendamiento equipos proceso información	0,00	75,00	75,00
IF650	24100	22000	Mater. oficina no inventariable	0,00	500,00	500,00
IF650	24100	22001	Prensa, revistas, libros	1.766,05	50,00	1.816,05
IF650	24100	22104	Vestuario	0,00	1.315,41	1.315,41
IF650	24100	22106	Ot. productos farmacéuticos	0,00	888,11	888,11
IF650	24100	22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	60,00	60,00
IF650	24100	22199	Otros suministros	0,00	50,00	50,00
IF650	24100	22699	Otros gastos diversos	88,11	50,00	138,11
IF650	24100	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	0,00	80,00	80,00
TOTAL GASTOS				1.854,16	35.480,24	37.334,40

FINANCIACIÓN GÉNERICA	0,00	3.294,40	3.294,40	COEF. FINAC.
FINANCIACION AFECTADA	1.854,16	32.185,84	34.040,00	
TOTAL FINANCIACIONES	1.854,16	35.480,24	37.334,40	

DILIGENCIA.-

Para hacer constar la conformidad con las aplicaciones presupuestarias incluidas en el proyecto de gasto.

PLURIANUAL sin subproyectos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Id. document: ttA7 RAUD lUy5 g4Bb ZmJJ g+Yo Khw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DENOMINACION	IMPORTE	AÑO INICIO PYTO	FECHA
FPE Formación Profesional para el Empleo 2022/2023	37.334,40	2022	20/12/2022
SECTOR PTO	Nº PROY	COEFIC FINAC FV	
IF650	2022/00181		

PLURIANUAL sin subproyectos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	02/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886